



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores,

31 MAR. 2022

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 22-004935-001**, que contiene el **NOTA INFORMATIVA N° 021-2022-OGC-HMA**, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de conformación del "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital María Auxiliadora 2022".

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA**, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el literal a. del numeral 3. Del punto IV de la Norma Técnica antes mencionada, señala que los auditores internos, quienes constituyen parte de la organización de los evaluadores, realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA**, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluación para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los para la Autoevaluación, la selección de los Evaluadores Internos por la autoridad institucional, aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los criterios de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios, reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus funciones;

Que, asimismo la precitada Guía Técnica establece que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del listado de Estándares de Acreditación para Establecimiento de Salud y realizan una Evaluación Interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 088-2021-HMA-DG**, de fecha 04.03.2021, se actualiza la conformación "Equipo de Evaluadores Internos del Hospital María Auxiliadora 2021";

Que, mediante **Nota Informativa N° 021-2022-OGC-HMA**, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización de la conformación del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital María Auxiliadora 2022, basado en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la fase inicial y obligatoria del proceso de acreditación es la Autoevaluación del establecimiento de salud, a través de la comparación del desempeño institucional, así como dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 088-2021-HMA-DG;

Que, estando a la propuesta del documento de visto, resulta necesario expedir el acto resolutorio correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: ACTUALIZAR la conformación del “EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA 2022”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

01	MC. María Elena LOPEZ VERA	Representante del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
02	MC. Sofía KANCHA SUCNO	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
03	MC. Jorge Francisco ARAOZ VERA	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
04	MC. Vicko Blazenko GLAVIC RODRIGUEZ	Representante del Servicio de Especialidades Quirúrgicas
05	MC. Carmen Ana BENAVIDES VIZCARRA	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
06	MC. Joel David ALFARO HURTADO	Representante del Departamento de Ginecología y Obstetricia
07	MC. Susana Juana OSHIRO KANASHIRO	Representante del Departamento de Medicina
08	Lic. Obst. Simeón QUISPE PACHECO	Representante del Departamento de Ginecología y Obstetricia
09	Lic. Adm. Sandra Rosario ALCCA SANCHEZ	Representante de la Oficina de Personal
10	MC. Roxana Consuelo GALLEGOS LOPEZ	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
11	MC. Eliana Yany Ruth CUBA DIAZ	Representante del Servicio de Especialidades Quirúrgicas
12	MC. Moisés SUAREZ ACOSTA	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
13	Abg. Lourdes LOPEZ COTRINA	Representante del Servicio de Cirugía General
14	MC. Marco Antonio BENITES RAMOS	Representante del Servicio de Emergencia
15	MC. Silvia Roxana PORTILLA ALVARADO	Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
16	TM. Hubert Leandro YATACO VICENTE	Representante del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
17	C.D. Guillermo Sixto BALTAZAR SANCHEZ	Representante del Departamento Odontoestomatología
18	Lic. Enf. Marleny Natividad SARMIENTO MARTINEZ	Representante del Departamento de Enfermería
19	Lic. Enf. Mónica Karina LUJAN RODRIGUEZ	Representante del Departamento de Enfermería
20	MC. Jean Carlo GASTELUMENDI VASSALLO	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
21	Q.F. María del Pilar MORALES ALIAGA	Representante del Departamento de Farmacia
22	MC. Lourdes María SANDOVAL BELLING	Representante del Servicio de Medicina Interna
23	TM. Santos Juan AUQUI SULCA	Representante Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
24	Lic. Obst. Giovanna Kareen MORINAGA ALVAREZ	Representante de la Oficina de Seguros
25	Lic. Nut. Mayda CUTIMBO HUANCA	Representante del Departamento de Nutrición y Dietética
26	Lic. Enf. Luz Mavila AUCASIME LEON	Representante del Departamento de Enfermería

Artículo 2º: DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 088-2021-HMA-DG, de fecha 04 de Marzo del 2021.

Artículo 3º: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web del Hospital.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



V. GUZMÁN F.



Y. RAMIREZ J.



MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/WSS.

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración.
- () Oficina de gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Interesados
- () Archivo.